

Asunción, 17 de marzo de 2025

**NOTA PR N° 0250/2025**

Señora  
**MARÍA ESPERANSA VARGAS, Presidenta**  
Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Caacupé  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a su Usted, a los efectos de solicitar una audiencia para la presentación por parte de la CONATEL a la Honorable Junta Municipal, de las explicaciones y argumentos técnicos, relativos a la instalación de una torre en la Compañía Potrero Po'í, de la ciudad de Caacupé.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16, literal d, de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones tiene la función de administrar el Espectro Radioeléctrico. El art. 117 de las Normas Reglamentarias de la Ley de Telecomunicaciones, aprobadas por Decreto N° 14135/96 dispone que "La Comisión Nacional de Telecomunicaciones debe velar por el correcto funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico y por su utilización racional". Asimismo, el art. 118 de las citadas Normas dispone "Para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 117° de este Reglamento, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones deberá: 1. Efectuar la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, identificar y localizar las interferencias perjudiciales y demás perturbaciones a los sistemas y servicios de telecomunicaciones. 2. Detectar a las personas que presten servicios de telecomunicaciones en condiciones técnicas distintas a las establecidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o sin la correspondiente concesión, autorización o licencia".

Para cumplir con estas funciones la CONATEL cuenta con un Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico, y se busca que dicho Sistema cubra cada vez más ciudades de la República. En tal sentido se tiene planificada la instalación de una Estación Fija de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico, en la ciudad de Caacupé.

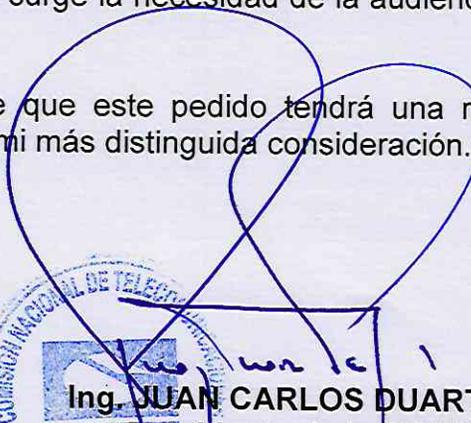
Para tal efecto se realizó una Licitación Pública Nacional de la que resultó adjudicada la firma PROMEC S.R.L., la que está encargada de la implementación de la citada Estación, habiendo ya iniciado los trabajos de instalación.

Sin embargo, esto motivó los reclamos de los vecinos que residen en forma cercana a la obra, razón por la cual surge la necesidad de la audiencia con la Honorable Junta Municipal.

En la seguridad de que este pedido tendrá una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para expresarle mi más distinguida consideración.

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ  
MESA DE ENTRADA  
824 FOLIO  
CAACUPE, 17 de Marzo 2025.  
HORA: 11:48



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente de la CONATEL  
Nota PR N° 0250/2025